



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y  
TURISMO**

**Doña Covadonga Tomé Nestal**, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

**Enmienda n.º 18**

**DE ADICIÓN**

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con la letra g) en el artículo 39

Artículo 39. Atención a la juventud.

Se propone añadir al texto original:

“g) Se valorará la posibilidad de implantar, sobre la base de la evaluación de los actualmente existentes, programas de financiación o créditos, subsidiados o sin intereses, y con posibilidades de devolución a largo plazo, destinados a personas jóvenes para proyectos de emprendimiento, formación y adquisición de vivienda habitual.”

**JUSTIFICACIÓN**

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. La ley actual no contempla esta necesidad, innegable, de recursos económicos para el emprendimiento y la adquisición de vivienda para facilitar el asentamiento de población en aquellas zonas menos pobladas de Asturias

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal